Matriz de Medios de Verificación

| **Objetivo** | **Condiciones de Políticas**  **Programático I** | **Medios de verificación / responsable** | **Mecanismos Activadores**  **Programático II** | **Medios de verificación / responsable** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Componente 1. Estabilidad macroeconómica** | | | | |
| **Estabilidad del Marco General de Políticas Macroeconómicas** | Marco macroeconómico estable y congruente con los objetivos del programa según lo establecido en la Matriz de Políticas y en la Carta de Política Sectorial. | Evaluación Independiente de Condiciones Macro-económicas (IAMC) vigente al momento de solicitar el desembolso. | Marco macroeconómico estable y congruente con los objetivos del programa según lo establecido en la Matriz de Políticas y en la Carta de Política Sectorial. | IMAC (BID) |
| **Componente 2: Desarrollo Sostenible del Sector Energético** | | | | |
| **Subcomponente 2.1. Desarrollo de una matriz energética sostenible** | | | | |
| **Mejorar la seguridad energética por medio de la diversificación de la matriz energética, la eficiencia energética y la integración regional** | Anteproyecto de Ley de Gas Natural (GN) que establece el marco regulatorio para la importación, regasificación, almacenamiento, exportación, transporte por gasoducto, distribución por redes, y el transporte y distribución virtual de GN, presentado por la Secretaria Nacional de Energía (SNE) al Consejo de Gabinete. | Comunicación oficial de la Secretaría de Energía (SNE) de presentación del anteproyecto de Ley de GN, al Consejo de Gabinete. | Anteproyecto de Ley de GN presentado por el Consejo de Gabinete ante la Asamblea Nacional.  Borrador de los Reglamentos para el desarrollo de las actividades de transporte, distribución por redes y distribución virtual de GN, de acuerdo al anteproyecto de Ley de GN, preparados por la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP).  Plan Maestro de desarrollo de largo plazo del GN, aprobado por el Consejo de Gabinete. | *Resolución del Gabinete de Ministros presentando ante* la Asamblea Nacional, el Anteproyecto de Ley*.*  Comunicación de la Autoridad Nacional de Servicios Públicos (ASEP) conteniendo los borradores de los reglamentos.  Resolución del Consejo de Gabinete que aprueba el Plan Maestro de GN. |
| Propuesta de Plan de Acción Nacional para el Fortalecimiento Institucional en Eficiencia Energética (EE), preparada por la SNE, y que establezca lineamientos institucionales, legales, regulatorios y de financiamiento, orientados a reducir el consumo de energía en los diferentes sectores del país. | Comunicación de la SNE, donde aprueba la propuesta de Plan de Acción Nacional para el fortalecimiento institucional en EE. | Estudio de alternativas para la capitalización y financiamiento del Fondo para el Uso Racional y Eficiente de Energía (UREE), diseñado y aprobado por la SNE.  Presupuesto para adoptar medidas de EE y ejecutar auditorías energéticas, asignado en al menos una institución pública. | Comunicación de la SNE conteniendo el Estudio de alternativas para la capitalización y financiamiento del Fondo UREE, aprobado.  Comunicación de la SNE adjuntando las partidas presupuestarias y conteniendo instrucciones para adoptar medidas de EE y para la ejecución de auditorías en una institución pública del sector. |
| Reglamento Técnico en materia de EE en el uso de aires acondicionados, aprobado por el Ministerio de Comercio e Industrias, y guía de construcción sostenible para el ahorro de energía en edificaciones, aprobada por la SNE. | Publicación en la Gaceta Oficial del Reglamento Técnico de la Dirección General de Normas y Tecnología Industrial estableciendo disposiciones de EE en aires acondicionados.  Publicación en la Gaceta Oficial de la Guía de Construcción Sostenible para el Ahorro de Energía en Edificaciones. |  |  |
| Refuerzos del Sistema Nacional de Transmisión (SNT) en el Tramo Veladero-Llano Sanchez coincidente con el SIEPAC, que mejoran los intercambios regionales, completados por la Empresa Estatal de Transmisión Eléctrica (ETESA). | Acta de recepción substancial de las obras, aprobada por ETESA. | Propuesta de financiamiento para la construcción del Refuerzo del SNT a través de la IV Línea de Transmisión coincidente con el SIEPAC para mejorar los intercambios eléctricos regionales, desarrollada por ETESA.    Nuevo Plan de Expansión de la Transmisión Eléctrica alineado con el Plan de Expansión Indicativo Regional del Mercado Eléctrico Regional (MER), aprobado por la ASEP | Comunicación de ETESA remitiendo la propuesta del esquema financiero e institucional que le permita al país acceder al financiamiento y ejecución de la IV Línea de Transmisión en Panamá.  Comunicación de ETESA remitiendo el Plan de Expansión de la Transmisión Eléctrica alineado con el Plan de Expansión Indicativo Regional del MER, aprobado la ASEP. |
| **Subcomponente 2.2. Mejora y consolidación de la capacidad institucional del sector** | | | | |
| **Fortalecer la institucionalidad en aspectos de planeación y compra de energía** | Plan Energético Nacional (PEN) 2015-2050 que establece la hoja de ruta de la política energética del país y que se rige por cuatro ejes conductores: (i) acceso universal y reducción de la pobreza; (ii) descarbonización de la matriz; (iii) uso eficiente de la energía y moderación del consumo; y (iv) seguridad del suministro, aprobado por el Consejo de Gabinete. | Publicación en la Gaceta Oficial de la Resolución del Consejo de Gabinete aprobando el Plan Energético Nacional (PEN) 2015-2050. | Plan Energético Nacional 2015-2050 actualizado, aprobado por el Consejo de Gabinete[[1]](#footnote-2). | Resolución del Consejo de Gabinete que aprueba el Plan Energético Nacional 2015-2050. |
| Definición del alcance de una propuesta de modificación de los modelos de pliegos de contratación de energía eléctrica de largo plazo para que consideren múltiples fuentes y tecnologías de generación, aprobado por la SNE. | Comunicación de la SNE, aprobando los Términos de Referencia para la preparación de la propuesta de modificación de los pliegos de contratación de energía eléctrica de largo plazo, que considera múltiples fuentes y tecnologías. | Reglas de compra conteniendo los modelos de pliegos de contratación de energía eléctrica de largo plazo para que consideren múltiples fuentes y tecnologías de generación, aprobadas por la ASEP. | Resolución de la ASEP conteniendo las reglas de compra y los modelos de pliegos. |
| **Subcomponente 2.3. Racionalización de subsidios en el sector energético** | | | | |
| **Mejorar la sostenibilidad financiera y social del sector de energía y la carga fiscal, a través de la reducción del costo de los subsidios del sector y de la mejora de su focalización** | Focalización de subsidios en el sector energético mediante la reducción del subsidio del Fondo Tarifario de Occidente (FTO), y la eliminación del Fondo de Compensación Energética (FACE), aprobada por el Gabinete de Ministros. | Publicación en la Gaceta Oficial de la [Resolución](https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/28066/GacetaNo_28066_20160704.pdf) que establece la reducción del subsidio del Fondo Tarifario de Occidente (FTO).  Publicación en la Gaceta Oficial de la [Resolución](http://ministeriopublico.gob.pa/wp-content/multimedia/2017/01/Decreto-Ejecutivo-No.-1-de-5-de-enero-de-2016.pdf) que establece la disolución del Fideicomiso y extinción del FACE. | Estudio para la focalización de subsidios en tarifas eléctricas y de Gas Licuado de Petróleo que beneficien exclusivamente a población de menores ingresos; aprobado la SNE. | Comunicación de la SNE del estudio para la focalización de subsidios en tarifas eléctricas y de Gas Licuado de Petróleo que beneficien exclusivamente a población de menores ingresos, aprobado. |
| Estudio para la revisión y definición de un nuevo esquema tarifario que promueva que las tarifas eléctricas se estructuren sobre la base de costos eficientes, contratado por la ASEP. | Comunicación de la ASEP remitiendo copia del contrato firmado para llevar a cabo los estudios de revisión y definición de un nuevo esquema tarifario que promueva que las tarifas eléctricas se estructuren sobre la base de costos eficientes. | Nuevo esquema tarifario que refleje criterios de costos eficientes de suministro, aprobado por la ASEP. | Resolución de la ASEP que aprueba el nuevo esquema tarifario. |
| **Componente 3. Desarrollo sostenible del sector de agua y saneamiento** | | | | |
| **Subcomponente 3.1. Mejora y consolidación de la capacidad institucional del sector** | | | | |
| **Mejorar la coordinación interinstitucional en el sector de AyS, con una planificación estratégica definida y una clara asignación de roles de todas las entidades del sector** | Plan Nacional de Seguridad Hídrica (PNSH) 2015-2050 Agua para Todos, que es la hoja de ruta que establece las políticas, ejes temáticos y un plan de acción para garantizar la provisión de agua en cantidad y calidad aceptable para todos los usuarios en especial el consumo humano, aprobado por el Consejo de Gabinete. | Publicación en la Gaceta Oficial de la Resolución del Consejo de Gabinete que aprueba el PNSH, adjuntando el documento del PNSH. | Planes Operativos (quinquenal y anual) del PNSH, aprobados por CONAGUA y recursos presupuestarios asignados por el MEF. | Acta del CONAGUA aprobando los Planes Operativos del PNSH y nota del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) adjuntando las partidas presupuestarias para la ejecución del Plan Operativo anual. |
| Consejo Nacional del Agua (CONAGUA) creado por el Consejo de Gabinete, presidido por MIAMBIENTE e integrado por MEF, MINSA, MIDA, ACP, ASEP, IDAAN y Ministerio de la Presidencia para impulsar, orientar, coordinar y garantizar la implementación del Plan Nacional de Seguridad Hídrica 2015-2050 Agua para Todos; y la Secretaría Técnica de CONAGUA creada por el Consejo de Gabinete. | Publicación en la Gaceta Oficial de la Resolución del Consejo de Gabinete creando el CONAGUA y la Secretaría Técnica. | Estructura técnico administrativa de la Secretaría Técnica del CONAGUA creada por MIAMBIENTE y asignación presupuestaria para su funcionamiento por el MEF. | Publicación en la Gaceta Oficial de la Resolución Ministerial que crea la estructura técnico administrativa de la Secretaría Técnica dentro de MIAMBIENTE y partidas presupuestarias para su funcionamiento. |
| Anteproyecto de ley para la creación de la Empresa Pública de Saneamiento de Panamá que define sus objetivos, atribuciones y prerrogativas, gobierno corporativo, régimen laboral y estructura salarial, patrimonio, y tarifas, tasas y régimen de subsidio, elaborado y presentado por el MINSA ante el Consejo de Gabinete. | Nota del Ministro de Salud al Consejo de Gabinete adjuntando el anteproyecto de ley. | Anteproyecto de ley para la creación de la Empresa Pública de Saneamiento de Panamá, presentado por el Consejo de Gabinete a la Asamblea Nacional. | Resolución del Consejo de Gabinete presentando ante la Asamblea Nacional, el Anteproyecto de Ley. |

1. El PEN fue aprobado en junio de 2016 y para el establecimiento de sus metas se usó información de 2013. La actualización del PEN incluirá actualización de la línea base y metas del mismo, así como un análisis de su la implementación. [↑](#footnote-ref-2)